

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15356** REAL DECRETO 1315/1982, de 30 de abril, por el que se eleva al grado profesional al Conservatorio Elemental de Música, no estatal, de Cáceres.

Atendiendo la petición formulada por el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se eleva al grado profesional el actual Conservatorio Elemental de Música, no estatal, de Cáceres y se reconoce la validez académica oficial de sus enseñanzas.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo, dos, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música. De acuerdo con el número tres del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Profesional de Música de Cáceres seguirá dependiendo, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, de la excelentísima Diputación Provincial pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**15357** REAL DECRETO 1316/1982, de 30 de abril, por el que se reconoce la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela de Música «Augusta Emérita» de Mérida (Badajoz).

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en Mérida (Badajoz), atendiendo la petición formulada por el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela de Música «Augusta Emérita», de Mérida (Badajoz).

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el grado elemental por el artículo sexto, tres del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Elemental de Música «Augusta Emérita», de Mérida (Badajoz), seguirá dependiendo, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**15358** REAL DECRETO 1317/1982, de 30 de abril, por el que se reconoce la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental, no estatal, a las enseñanzas del Conservatorio de Música «Hilarión Eslava», de Burlada (Navarra).

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en Burlada y Villava (Navarra), atendiendo a la petición formulada por el señor Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de la primera localidad citada, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas del Conservatorio de Música «Hilarión Eslava», de Burlada (Navarra).

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el grado Elemental por el artículo sexto, tres, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Elemental de Música «Hilarión Eslava», de Burlada (Navarra), dependerá, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del muy ilustre Ayuntamiento de Burlada, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**15359** REAL DECRETO 1318/1982, de 30 de abril, por el que se reconoce la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental, no estatal, a las enseñanzas del Conservatorio de Música «Juan Francés de Iribarren», de Sangüesa (Navarra).

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en Sangüesa (Navarra), atendiendo a la petición formulada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la citada localidad, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música, no estatal, a las enseñanzas del Conservatorio de Música «Juan Francés de Iribarren», en Sangüesa (Navarra).

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el grado Elemental por el artículo sexto, tres, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Elemental de Música «Juan Francés de Iribarren», de Sangüesa (Navarra), dependerá, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del Ayuntamiento de Sangüesa, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**15360** REAL DECRETO 1319/1982, de 30 de abril, por el que se adscribe la Escuela Internacional de Decoradores del IADE, de Vizcaya, a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño.

Por Decreto tres mil ciento veintidós/mil novecientos sesenta y siete, de siete de diciembre, fue clasificada como Centro de Enseñanzas Artísticas no oficial, reconocido, en la Sección